



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Secretaría Departamental de Medio Ambiente Agua y Madre Tierra
Oruro - Bolivia

Oruro, 23 de Mayo de 2019

CITE: G.A.D.OR.-SDMAAymT Nº 460/2019

Señor:

Felipe Martinez Mamani

REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO VILUYO

Presente.-

Ref.: RESPUESTA A SOLICITUD DE NIVEL DE CATEGORIZACION AMBIENTAL

Cursa en la Secretaría Departamental de Medio Ambiente Agua y Madre Tierra, nota suya mediante la cual solicita categorización ambiental según su información que corresponde a categoría 4.

Se le informa a su persona, que según el Decreto Supremo 3856 promulgado el 3 de abril del 2019, que modifica al D.S. 3549, esta instancia ambiental se ve imposibilitado de emitir la licencia ambiental y registro, debiendo acogerse al Decreto Supremo antes mencionado, a fin de proceder conforme corresponda en derecho.

Asimismo, se aclara que de acuerdo a la Disposición Final Primera del Decreto Supremo Nº 3856: "en caso de que la AAC en uso de sus Funciones y Atribuciones identifique una AOP, que haya iniciado actividades, asumiendo que se encuentra dentro del Listado de Nivel de Categoría Ambiental 4 y no corresponda al mismo, el Representante Legal asumirá su responsabilidad y será pasible a proceso sancionatorio establecidos en la Normativa Ambiental Vigente; debiendo iniciar inmediatamente el proceso de Adecuación Ambiental correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted atentamente:

Ing. Eleuterio Maraza Ochoa

**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO**

